



VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000087-2026-SENAMHI-DZ1 de fecha 13 de mayo de 2026, el Proveído N° D002208-2026SENAMHI-PREJ de fecha 13 de mayo de 2026 y el Informe N° D000035-2026-SENAMHI-ORH-MEYC y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018- SENAMHI/PREJ, se designó al Ing. Jorge Luis Carranza Valle en el cargo de Director Zonal 1, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de diciembre de 2025 en su artículo 4º, se delega en el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la siguiente facultad y atribución:

“En materia de recursos humanos

Autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057”;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000087-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 13 de mayo de 2026, el Director Zonal 1 solicita al Presidente Ejecutivo, la autorización de sus vacaciones correspondientes del 14 al 31 de mayo de 2026, proponiendo la designación temporal de funciones al servidor Luis Gustavo Abarca Eugenio; quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para asumir las funciones de Director Zonal 1, durante su ausencia;

Que, con Proveído N° D002208-2026-SENAMHI-PREJ de fecha 13 de mayo de 2026, el Presidente Ejecutivo autoriza las vacaciones del Director Zonal 1 por el periodo comprendido del 14 al 31 de mayo de 2026, disponiendo las acciones necesarias para la designación temporal de funciones;

Que, el Informe Técnico N°-001944-2025-SERVIR-GPGSC respecto de la designación de funciones en el régimen laboral bajo el Decreto Legislativo N° 1057 señala que: (...) *La designación temporal de funciones se da cuando el puesto o cargo de directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente de forma temporal, por lo que se requiere encomendar el desempeño de las funciones a un servidor en adición a sus propias funciones, siendo posible en este caso que el servidor CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza, ya que éste cumple con el perfil o requisitos de su puesto CAS primigenio”;*



Que, mediante Informe N° D000035-2026-SENAMHI-ORH-MEYC, de fecha 14 de mayo de 2026, se concluye que: *“en atención a lo requerido por el Director Zonal 1 del SENAMHI y con la autorización de la Presidencia Ejecutiva, corresponde se disponga la designación temporal de funciones, desde el 14 de mayo al 31 de mayo de 2026 a favor del servidor LUIS GUSTAVO ABARCA EUGENIO para ejercer el puesto de Director Zonal 1, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular,*

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 297-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú dispuso delegar al Director de Recursos Humanos de esta Entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de autorizar las encargaturas de funciones de los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, y N° 728, así como la designación temporal de funciones de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0162-2019, su modificación según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de marzo de 2024; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2025-SENAMHI/GG de fecha 31 de diciembre de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a partir del 14 hasta el 31 de mayo de 2026, a favor del profesional LUIS GUSTAVO ABARCA EUGENIO, las funciones de Director Zonal 1, en adición a sus funciones, y en tanto dure su ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a LUIS GUSTAVO ABARCA EUGENIO y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

ANGIE MERCEDES ROJAS AHUMADA
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS